

DECRETO N° 086/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3390/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que crea las cuentas presupuestarias necesarias para el ingreso del subsidio otorgado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, en el marco del Programa de Transporte Institucional - CONADIS -

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2783/17 sancionada por Resolución N° 3390/17 de fecha 26 de mayo de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de mayo de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
 SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL